

Versión Pública

Fecha de clasificación: 06/ JUNIO / 2019

Acta del Comité de Transparencia: CT-SO-050-06/2019

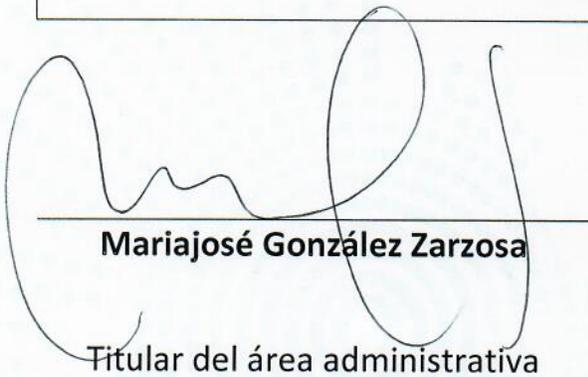
Unidad Administrativa: Ponencia 3

Confidencial: Datos Personales

Expediente de Origen: 465/2018-3

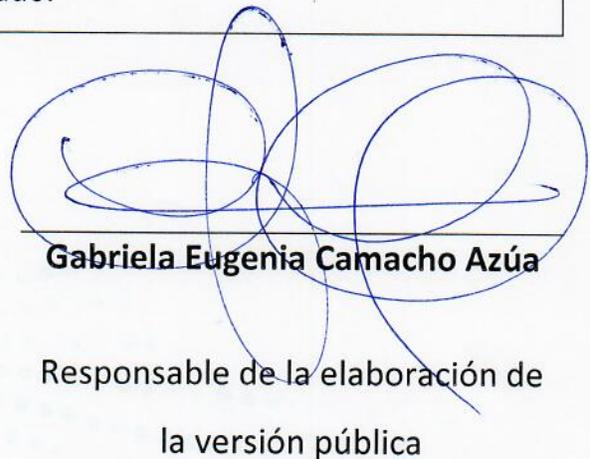
Documento clasificado: Respuesta emitida por el Sujeto Obligado en cumplimiento.

Fundamento Legal: Artículo 3°, fracc XI, XVII y XXVIII; 24, fracc, VI; 82, 138 y noveno transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.



Mariajosé González Zarzosa

Titular del área administrativa



Gabriela Eugenia Camacho Azúa

Responsable de la elaboración de
la versión pública

INSPECCIÓN 01 EDUCACIÓN SUPERIOR
OFICIO No./SEMTMSS/DES/IES/456/2017-2018
ASUNTO: Respuesta RR 465/2018-3
SIP-079/2018
25 de junio de 2018

C. JESÚS FEDERICO PIÑA FRAGA
PRESENTE

Dentro de la Solicitud de Acceso a Información SIP-079/2018 y en atención al auto de fecha 07 siete de junio de 2018 dos mil dieciocho, dictado por la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado, dentro de las constancias que integra el Recurso de Revisión 465/2018-3, con este escrito me permito dar respuesta única y exclusivamente a lo que corresponde a esta Inspección a mi cargo.

En lo que respecta al contenido de su solicitud y que a la letra dice:

"1. PRIMERO: SEMTMSS-DES-IES-379-2017-2018 de fecha 28-MAYO-2018, dirigido al suscrito y firmado por la inspectora de Educ. Superior del S.E.E.R., quien dice:

A. REMITE OCHO (8) OFICIOS Y OCHO (8) SOLICITUDES. Con un total de (16) Diez y Seis fójas debidamente Certificadas, tal como se solicitaron, además con una ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL S.E.E.R., Resolviendo sobre las Versiones Públicas que REMITE, TODO EN CORRECTO ORDE, DE LO QUE ESTOY CONFORME, DE ACUERDO Y SATISFECHO.

*Respecto Al PRIMER PUNTO: DE LA COPIA CERTIFICADA DE LA SOLICITUD DE LA ALUMNA: XXXXXXXX XXXXX XXXX XXXX, RESPONDE:

A. La Inspección a mi cargo HABÍA VENIDO AUTORIZANDO, por indicaciones de la jefa de Depto. De Control Escolar del SEER, LA AUTORIZACIÓN DE EXAMENES EXTEMPORANEOS... pero una vez que REALIZO un ANALISIS puntual a las NORMAS DE CONTROL ESCOLAR VIGENTES, de la S.E.P., NO SE IDENTIFICO LA PARTICIPACIÓN DE LA INSPECCION A SU CARGO, EN TAL PROCESO.

B. Por lo que la Inspección a mi cargo DECIDE... OJO... OJO... REMITIR LA AUTORIZACION (NO LA SOLICITUD) DE LA EXALUMNA AL DEPARTAMENTO DE CONTROL ESCOLAR DEL SEER PARA SU ATN. Por medio de un oficio: SEMTMSS-DES-IES-212-2016-2017 de fecha 24-FEB-2017, con esto me indica la INSPECTORA, que al DIA DE HOY NO SE ENCUENTRA EN SUS ARCHIVOS DE LA INSPECCION NINGUN DOCTO. CON LA SOLICITUD DE LA EXALUMNA-EGRESADA-TITULADA-REGISTRADA: XXXXXXXX XXXXX XXXX XXXX.

C. LA INSPECTORA DE EDUCACION SUPERIOR: NO FUNDAMENTA NI MOTIVA LA NO EXISTENCIA DE LA NO EXISTENCIA DE LA SOLICITUD, MENOS PROPORCIONA LA DOCUMENTACION DE LA DECLARACION DE LA INEXISTENCIA QUE DEBE RESOLVER EL COMITE DE TRANSPARENCIA DEL S.E.E.R., POR LO TANTO INCUMPLE Y LA INFORMACION RESULTA INCOMPLETA Y SE NIEGA EL ACCESO Y LA CONSULTA A LA SOLICITUD DE LA ALUMNA, TAMBIEN SE NIEGA LA COPIA CERTIFICADA DE LA SOLICITUD DE LA ALUMNA- XXXXXXXX XXXXX XXXX XXXX, Dato Personal que me fué entregado por la jefa del Depto. De Control Escolar, en la Respuesta EXTEMPORANEA de mi solicitud de Inf. Púb. 317-0062-2018 y RR-177-2018-3, todo porque la UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL S.E.E.R. NO HACE SU TRABAJO Y NO CUMPLE CON EL ACUERDO-CEGAIP-428-2018.S.E. DE 20-ABRIL-2018.

D. La inspectora de Educ. Superior, en el oficio antes citado No. 212... en el Cuerpo del oficio dice a la jefa del Depto. De Control Escolar del SEER: "INFORMO A USTED, QUE LA ALUMNA: XXXXXXXX XXXXX XXXX XXXX, DE LA LIC. DE PREESCOLAR, GENERACION: 1998-2002, OJO, OJO, OJO... HA JUSTIFICADO ANTE ESTA INSPECCION QUE CIRCUNSTANCIAS AJENA A SU VOLUNTAD IMPIDIERON PRESENTAR SU EXAMEN PROFESIONAL, EN EL TIEMPO ESTABLECIDO, POR LO QUE SOLICITA A LA JEFA DE DEPTO. DE CONTROL ESCOLAR LA AUTORIZACION... Esta inspectora de Educ. Superior, NO DICE, ESCRIBE, DOCUMENTA... de que manera la ALUMNA CITADA... JUSTIFICO ANTE LA INSPECTORA, ya que la ALUMNA DEBIO HABER PRESENTADO UNA SOLICITUD POR ESCRITO TAL COMO LO HACEN LAS OTRAS EXALUMNAS-EGRESADAS, pero esto... CLARA Y

jaip
RECIBIDO
25 JUN 2018
15:09

Revisar hoy 29/6/2018 con 3+ Acte Copias

ELIMINADO 1

3+629 no TRECE como dice Notificación

Eliminado 1: Fundamento Legal: Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Artículo 3, fracciones XI, VII y XXVIII, 24 fracción VI, 82, 138 y Transitorio Noveno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. En virtud de que contiene dato personal correspondiente a la rubrica del recurrente.

PROBADA LA EVASION A RESPONDER Y SE PONE DE MANIFIESTO QUE SE NEGÓ EL ACCESO A LA SOLICITUD QUE EL SUSCRITO SOLICITO EN COPIA CERTIFICADA, POR LO QUE SE INCUMPLIO Y EL TRABAJO DE LAS DOS UNIDADES DE TRANSPARENCIA FUE NULO, DEFICIENTE, INSUFICIENTE Y OPACO, al igual que de las autoridades educativas estatales superiores=SUJETOS OBLIGADOS: SEGE, SEER Y LAS QUE RESULTEN."


 E
 SUNTOS
 OS
 OSI SLP

En atención a lo peticionado y en lo que respecta a esta Inspección, adjunto al presente, los documentos que tienen relación a lo solicitado y en atención al PRINCIPIO DE GRATUIDAD me permito adjuntar al presente: tres (tres) fojas por anverso en versión publica en razón de la confirmación de la clasificación de información parcialmente confidencial aprobada por el Comité de Transparencia del Sistema Educativo Estatal Regular, a través del Acta que contiene la cuadragésima segunda Sesión Extraordinaria de fecha 25 veinticinco de junio del año dos mil dieciocho, misma que al tenor se agrega. La cual se realizó a propuesta de la Suscrita en razón de que la documentación que nos ocupa, conteniente datos personales considerados información confidencial de una persona física identificada o identificable, cuya identidad puede determinarse, directa o indirectamente, datos que el ente obligado debe proteger y resguardar en cumplimiento a la normatividad de la materia, siendo en el caso específico, **NOMBRE, FIRMA Y NÚM. DE TELÉFONO PARTICULAR** de exalumna de la BECENE, en relación a los documentos que a continuación se enuncian:

No.	OFICIO
1.-	SEMTMSS/DES/IES/425/2017-2018 (Se elimina nombre)
2.-	Documento de fecha 11 de junio de 2018 (Se elimina nombre)
3.-	Documento de fecha 20 de febrero de 2017 (Se elimina nombre, firma y No. de Teléfono)

a. acceso a la
 de sus datos.

De los que se contiene el primero de ellos, la instrucción a la C. Gloria Méndez Espericueta, Apoyo Administrativo de la Inspección 01 de Educación Superior, de realizar búsqueda exhaustiva en todos los expedientes de los archivos de la Inspección un documento que corresponda a la solicitud de autorización de examen profesional extemporáneo que hubiera presentado la exalumna XXXXXXXX XXXXX XXXX XXXX; el segundo contiene la respuesta dada por la C. Gloria Méndez Espericueta a la Suscrita con relación a la instrucción dada por esta Inspección de Educación Superior, donde hace del conocimiento de la Suscrita de la localización del escrito de fecha 20 de febrero de 2017, y el tercero, en copia debidamente certificada corresponde a la solicitud de examen profesional extemporáneo presentado por la exalumna XXXXXXXX XXXXX XXXX XXXX, mismo que fue localizado por la C. Gloria Méndez Espericueta y que hace de mi conocimiento en el ocurso de fecha 11 de junio de 2018 que ya he citado y remitido.

Por lo antes expuesto no es materialmente posible solicitar al H. Comité de transparencia de este Sistema Educativo, la declaración de inexistencia de la documentación antes referida y que es motivo de agravio dentro del recurso de revisión interpuesto por Usted.

ATENTAMENTE
SUPERAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR
 INSPECCIÓN
 EDUCACIÓN SUPERIOR
 ZONA ESCOLAR 01
MTRA. MA. LUISA REYNA DÍAZ DE LEÓN
INSPECTORA DE EDUCACIÓN SUPERIOR ZONA 01
2018 "Año de Manuel José Othón"

c.c.p. Unidad de Información Pública del Sistema Educativo Estatal Regular.

Correo Electrónico No. 060
 Col. Jardines del Escorial
 San Luis Potosí, S.L.P., C.P. 78100
 Tel. 01 (52) 461 1000000
 www.sistemaeducativo.gob.mx

Número de expediente: 317/0201/2018

RR-465/2018-3

Solicitante: Jesús Federico Piña Fraga.

San Luis Potosí, S.L.P., a 26 veintiséis de junio de 2018 dos mil dieciocho. -

Téngase por recibido oficio DG/UT-788/2018, firmado por el Titular de la Unidad de Transparencia del Sistema Educativo Estatal Regular, presentado en esta oficina el día 25 veinticinco de junio del presente año, y mediante el cual remite el oficio SEMTMSS/DES/IES/456/2017-2018 con un anexo consistente en 13 fojas, firmado por la Mtra. Ma. Luisa Reyna Díaz de León, Inspectora de Educación Superior Zona 01, perteneciente al Sistema Educativo Estatal Regular; lo anterior para efectos de notificación y entrega al ciudadano. En consecuencia, con fundamento en el artículo 54 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, notifíquese al solicitante el contenido del presente acuerdo administrativo, para efecto de que una vez que se constituya ante esta oficina se le haga entrega del oficio SEMTMSS/DES/IES/456/2017-2018 con un anexo consistente en 13 fojas. Por último, hágase saber al ciudadano que deberá acusar de recibido al calce del presente. **Notifíquese Personalmente.** -----

SECRETARÍA DE ASUNTOS
ICOS
TOSI S L P

Así lo acordó y firma, Licenciada Jazmín Alejandra Torres Guevara, Titular de la Unidad de Transparencia. - **Consta** -----

EXP: JATG/aymf/klrl



*Recibido
29 junio - 2018
Aoy*

ELIMINADO 1

Eliminado 1: Fundamento Legal: Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Artículo 3, fracciones XI, VII y XXVIII, 24 fracción VI, 82, 138 y Transitorio Noveno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. En virtud de que contiene dato personal correspondiente a la rubrica del recurrente.

CEDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

EXPEDIENTE NÚMERO: 317/0201/2018

RR-465/2018-3

PETICIONARIO: JESUS FEDERICO PIÑA FRAGA
DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE
GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ



SECRETARÍA DE
ASUNTOS
EXTERNO
SAN LUIS POTOSÍ

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P. al 26 veintiséis de junio del año 2018 (Dos mil dieciocho), ---
VISTO el estado actual de los autos del expediente número 317/0201/2018 del índice de esta
Unidad, por medio de la presente se pone a su disposición a través de esta Unidad, el acuerdo
de fecha 26 veintiséis de junio de 2018 (Dos mil dieciocho), firmado por la suscrita, al cual se anexa
01 uno oficio, identificado de la siguiente manera: oficio SEMTMSS/DES/IES/456/2017-2018, con 01
uno anexo consistente en 13 trece fojas, firmado por la Inspectora de Educación Superior Zona
01, adscrito al Sistema Educativo Estatal Regular; a efecto de que al momento en que se
constituya a solicitarlos se proceda a hacer entrega de los mismos. Ahora bien, en virtud de que
el peticionario señaló domicilio en los estrados de esta Unidad de Transparencia, con fundamento
en los artículos 54 Fracción V, 147, 148 y 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información
Pública del Estado, se emite la presente cédula de notificación que se publica en los estrados de
esta Oficina por un término de 10 diez días hábiles a partir del día de la fecha, -----.

La anterior notificación se expide para todos los efectos legales conducentes. -----

Publíquese.

Así lo acordó y firmó la Licenciada Jazmín Alejandra Torres Guevara, Titular de la Unidad de
Transparencia de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.



S.E.G.E
UNIDAD DE
TRANSPARENCIA

Bulevar Manuel Gómez Azcárate 150
Colonia Himno Nacional Segunda Sección
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78369
Tel. 01 (444) 4998000

www.slp.gob.mx

*Removido
29- Jun - 2018*

ELIMINADO 1

Eliminado 1: Fundamento Legal: Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Artículo 3, fracciones XI, VII y XXVIII, 24 fracción VI, 32, 138 y Transitorio Noveno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. En virtud de que contiene dato personal correspondiente a la rubrica del recurrente.



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
DE GOBIERNO
DEL ESTADO

170

CERTIFICACIÓN



E C E
DE ASUNTOS
JURÍDICOS
PODER EJECUTIVO S L P

EL SUSCRITO, LIC. ULISES HERNÁNDEZ REYES, COORDINADOR GENERAL DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 22, FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CERTIFICA: QUE LAS PRESENTES COPIAS CONCUERDAN FIELMENTE CON LOS ARCHIVOS QUE OBRAN EN PODER DE ESTA SECRETARIA REFERENTES A:

- ACUSE ORIGINAL DEL OFICIO No. SEMTMSS/DES/IES/456/2017-2018, SIGNADO POR LA MAESTRA MA. LUISA REYNA DÍAZ DE LEON, INSPECTORA DE EDUCACIÓN SUPERIOR ZONA 01, DE FECHA 25 VEINTICINCO DE JUNIO DE 2018 DOS MIL DIECIOCHO.
- ACUERDO ADMINISTRATIVO DE FECHA 26 VEINTISEIS DE JUNIO DE 2018 DOS MIL DIECIOCHO, SIGNADO POR LA ENTONCES TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA LIC. JAZMIN ALEJANDRA TORRES GUEVARA.
- CEDULA DE NOTIFICACION POR ESTRADOS DE FECHA 26 VEINTISEIS DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO, SIGNADO POR LA ENTONCES TITULAR DE TRANSPARENCIA, LIC. JAZMIN ALEJANDRA TORRES GUEVARA.



Jefatura de Asesoría Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí

MISMA QUE SE EXPIDE EN 4 (CUATRO) FOJAS ÚTILES, DEBIDAMENTE COTEJADAS, RUBRICADAS Y SELLADAS, LA CUAL SE EXTIENDE EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2018 DOS MIL DIECIOCHO

DOY FÉ



LIC. ULISES HERNÁNDEZ REYES
COORDINADOR GENERAL DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

UNIDAD DE ASUNTOS
JURÍDICOS

Blvd. Manuel Gómez Azcárate s/n, Centro Racional, 2ª sección, San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78360 Tel. 01 444 4998001, 03, 04

www.seslp.gob.mx